## Declaración

El Servicio de Registro Civil e Identificación, informa a la opinión pública lo siguiente:

- **1.** Para la implementación de un Nuevo Modelo del Sistema de Identificación, documentos de identidad y viaje y servicios relacionados, el Servicio de Registro Civil e Identificación realizó una convocatoria internacional para participar en un proceso de licitación pública que permitiese recibir las mejores ofertas técnicas y económicas de empresas a nivel mundial.
- 2. La convocatoria a dicho concurso y sus Bases de Licitación, que fueron elaboradas bajo estándares OCDE y estricta sujeción a nuestro ordenamiento jurídico, fueron aprobadas por la Contraloría General de la República, lo que permitió la recepción final de 5 propuestas, elaboradas por distintos consorcios, que integran empresas de 8 países.
- **3.** Este Nuevo Modelo, ha sido desarrollado por el Registro Civil para los próximos diez años y reemplazará al actual, vigente desde el año 2012. Asimismo, contempla la máxima calidad y requerimientos técnicos en materia de identificación, con los mayores estándares de seguridad y confidencialidad a nivel mundial, con una significativa reducción de los costos para el Estado de Chile y especialmente para la ciudadanía.
- **4.** La protección de los datos personales constituye el principal avance del Nuevo Modelo:
  - **a.** En este nuevo Sistema de Identificación, los computadores y periféricos, la red, el data center y la base de datos, serán de propiedad del Registro Civil y serán gestionados y administrados por el servicio.
  - **b.** El nuevo proveedor proporcionará el software y el hardware, los que serán instalados, alojados en las dependencias del Registro Civil y administrados bajo sus normas de seguridad.
  - c. Los usuarios serán atendidos por funcionarios del Registro Civil, nunca del Proveedor, en sus oficinas, y su información será enviada bajo códigos de encriptación a su data center, en el que se validará la información y se enviará la orden para la confección del documento respectivo.
  - d. Los datos serán almacenados y administrados exclusivamente por el Registro Civil. La fabricación se realizará en dependencias del servicio, sin intervención humana, mediante la interpretación del código en clave que recibe. Esta información es temporal y se elimina automáticamente del sistema, inmediatamente que se realiza la impresión del respectivo documento.
  - **e.** Los nuevos niveles de seguridad también se extienden a la prevención de amenazas internas y/o externas, mitigando potenciales accesos no autorizados a los datos personales custodiados por el servicio.
- **5.** Las Bases contemplan la realización de auditorías al Proveedor, para lo cual el Registro Civil contratará servicios de auditoría externa, de carácter internacional, de la más destacada trayectoria, que controlará de manera permanente el cumplimiento de los estándares de seguridad y resguardo de los datos personales, el que empezará a operar desde la puesta en marcha del contrato con el Proveedor.
- **6.** El Nuevo Modelo incorpora estándares de sustentabilidad, por cuanto promueve políticas de menor impacto ambiental, a través de certificaciones de manejo sustentable, y promueve la eficiencia energética con certificaciones sobre la materia. Además, se avanza en materia de inclusión al incorporar el lenguaje braille en los documentos de identidad.



- **7.** La revisión y evaluación técnica, económica y administrativa de las ofertas se realizó por una Comisión Técnica Multidisciplinaria integrada por profesionales internos y externos del servicio. Dicha Comisión de manera unánime, definió la mejor oferta conforme a los criterios señalados anteriormente.
- 8. Teniendo en consideración todos estos antecedentes, el Director del Registro Civil, la autoridad competente para resolver esta licitación, ha procedido a adjudicar a la mejor oferta técnica y económica, siendo esta la presentada por el consorcio de empresas chino-alemán, cuyos principales integrantes son la compañía Aisino Corporation, con un 52%, y la alemana Muhlbauer, con un 42% de participación. La primera, tiene la responsabilidad de proveer el software y el hardware, mientras que la europea estará a cargo de la fabricación de los documentos. El monto por el cual se adjudicó esta licitación tiene un costo de 205 millones de dólares (al valor de hoy) para los próximos 10 años, en comparación con los 680 millones de dólares que le ha costado al país la provisión de este servicio en los últimos 10 años. (Ver resolución y demás antecedentes de la adjudicación en www.mercadopublico.cl).
- **9.** La Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación quiere resaltar que este proceso y su adjudicación se han llevado adelante mediante la aplicación de criterios rigurosa y exclusivamente técnicos, con estricta sujeción a las bases, y con la debida confidencialidad durante la evaluación de las ofertas, proceso que ha permitido concluir exitosamente con la adjudicación que hoy se anuncia.
- 10. El objetivo final que nos ha guiado es el bien superior de los chilenos, la seguridad y confidencialidad de sus datos, las mejores condiciones económicas posibles para el país y para los chilenos, con documentos de identificación del mejor estándar mundial que provee la tecnología disponible actualmente. En este sentido, queremos resaltar que las cédulas de identidad disminuirán su valor en un 20% y los pasaportes, que hoy están entre los más caros del mundo, verán rebajado su precio a la mitad. Así, los chilenos contarán con documentos de identificación con mayor calidad y seguridad, del más alto nivel mundial, y a un menor costo.

Servicio de Registro Civil e Identificación

